ADENDA N°001-ARC-CBN3-2021 DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 025-ARC-CBN3-2021

Puerto Leguízamo Putumayo, 31 de mayo de 2021.

La **COMANDANTE DE LA BASE NAVAL A.R.C "LEGUIZAMO"** debidamente nombrada mediante Orden Administrativa de Personal No. 0992 del 17 de Noviembre de 2020 y Acta de Posesión No. 001 del 04 de enero de 2021, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del Ministerio de Defensa Nacional del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional decidio:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se encuentra adelantando el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **025-ARC-CBN3-2021**, el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**, hasta por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 152.977.994)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de llevar a cabo modificación de acuerdo a las observaciónes realizadas, asi:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el anexo "E" y anexo "G", con el fin de corregir las cantidades acuerdo con el articulo 45 *"Corrección de errores formales En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".*

Atentamente,

Comandante Base Naval ARC "Leguízamo"